



DECRETO N° 539. /

TEMUCO, 10 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.04.2026 presentada por TALLER DE JOYERIA MC LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-25166, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25166
Actividad Económica	:	VENTA DE JOYAS
Código Actividad	:	477.394
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES N°873, LOCAL N°5
Nombre Del Contribuyente	:	TALLER DE JOYERIA MC LIMITADA
Rut	:	76.387.801-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre Rep. Legal	:	CONUS VERGARA MARCELO DANIEL
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00069-0023
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	COMPRA Y VENTA DE ORO
Código Actividad	:	477399
Fecha De Solicitud	:	09.04.2026
Otorgación N°	:	15
Fecha de Salida	:	09.04.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3205659.